

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17092 *Resolución de 29 de julio de 2026, conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la Representación Permanente en la UE en Bélgica.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 8.2 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, se acuerda convocar, previo informe de la Comisión Paritaria, de conformidad con el artículo 2 bis.5.a) del citado real decreto, la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera. *Solicitud.*

Las solicitudes se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación se realizará a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) – Convocatoria libre designación – Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0041848 Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios», debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.

Segunda. *Requisitos.*

El puesto de trabajo que se convoca por la presente resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Son requisitos aplicables al puesto de trabajo:

- a) Ser personal funcionario de carrera de alguno de los cuerpos y escalas del subgrupo A1.
- b) Encontrarse en la fecha de publicación de la convocatoria en alguna de las situaciones administrativas relacionadas en el artículo 85 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, excluidas la excedencia

voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.

- c) Conocimiento del idioma de acuerdo con lo previsto en los méritos específicos.

Tercera. *Criterios para la asignación del puesto.*

En la elaboración de la propuesta de nombramiento para la cobertura del puesto de esta convocatoria se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes méritos objetivos de las personas admitidas:

- a) Servicios prestados y naturaleza y nivel de los puestos o cargos desempeñados.
- b) Idoneidad y preparación técnica y profesional demostrables para el adecuado desempeño del puesto en relación con las características específicas previstas en el anexo I.
- c) El conocimiento de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la Consejería.
- d) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos.
- e) Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo asociados a la materia de seguridad social.

Cuarta. *Documentación a aportar.*

Las personas interesadas deberán adjuntar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Los méritos deberán estar debidamente acreditados, debiéndose adjuntar la certificación de los mismos a la solicitud.

Quinta. *Permanencia.*

El período de permanencia en el puesto de trabajo convocado será el establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre.

Sexta. *Plazo para la interposición de recurso.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de julio de 2026.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Blanca Breñosa Sáez de Ibarra.

ANEXO I

N.º orden	Código	Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Subg.	Adsc. Admón.	Méritos
1	1487172	Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social R.P. en la UE Bélgica-Bruselas.	CONSEJERO/CONSEJERA UE.	29	24.549,84	Bruselas.	A1	AE	– Experiencia en el ámbito de las instituciones europeas y, con carácter general, en el ámbito internacional. – Experiencia en asesoramiento de comités, grupos de trabajo y de cooperación. – Conocimientos en materia de seguridad social. – Idiomas: francés e inglés.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	CUERPO O ESCALA	NRP	
DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRADO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

SE ADJUNTA *CURRICULUM VITAE*.

En, a.....

SR. SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
Paseo de la Castellana, 63 - 28071 MADRID.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).